

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
Demandante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Demandado: SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA S.A.
Radicado: 2018-219

El Juzgado para resolver sobre la solicitud remitida vía correo electrónico el día 07 de junio de 2022 por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme al contrato de transacción aportado al plenario¹ y vencido el término concedido en auto de fecha 21 de julio de 2022², en silencio; con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso; **RESUELVE:**

1. **APROBAR** el acuerdo transaccional suscrito por los apoderados de las partes actora y pasiva, en cuanto a las costas del proceso.³
2. En consecuencia, **DECLARAR** el cumplimiento de la sentencia de fecha 25 de enero de 2021⁴, confirmada por el superior mediante sentencia de fecha 30 de junio de 2021⁵, respecto a las costas decretadas y fijadas en el proceso en primera y segunda instancia, de conformidad al contrato de transacción aportado al plenario⁶.
3. Sin costas.
4. En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ Pdf. 08

² Pdf.10

³ Pdf.08, pág. 3 a 10

⁴ Pdf.05

⁵ Pdf.02 Cuaderno Tribunal, Pdf.01 Expediente Digital

⁶ Art.312 numeral 2º C.G.P.